

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

Nº 017 DEAHONADOMANI-SB/2017



Resolución Administrativa

Lima, 15 de Mayo de 2017

Visto, el Expediente Nº 02316-17;

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva Nº 001-2015-/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Estatales" en el numeral 6.2 Baja de Bienes define en el numeral 6.2.1. "La baja es cancelación de la anotación en el registro patrimonial de la entidad respecto de sus bienes, lo que conlleva a su vez, la extracción contable de los mismos bienes, la que se efectuará conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad" I;

Que, mediante Nota Informativa Nº 165-SF-DAT-HONADOMANI-SB-2017, de fecha 14 de febrero de 2017, la Jefa del Servicio de Farmacia hace conocer que 5 unidades del producto farmacéutico Set Cánula endoluminal (Stent) vesical fetal 0.97mm x 40cm x 3 unid. por un valor total de S/5,625.00 se han vencido el mes de setiembre de 2016, precisando que fue adquirido directamente por Logística a solicitud directa del usuario, sin intervención de Farmacia, abundando en información relacionada sobre la responsabilidad subsistente en la Nota Informativa Nº 1045-SF-DAT-HONADOMANI-SB-2016, de fecha 13 de Octubre de 2016;

Que, el Informe Nº109-EAL.OL-HONADOMANI.SB-2017, de fecha 17 de Abril del 2017, la Jefa del Equipo de Almacén comunica el precio unitario de S/ 900.00 con un precvio total de de Cuatro Mil Quinientos con 00/100 Soles (S/ 4,500.00), respecto del último de los productos farmacéuticos mencionados en el párrafo anterior;

Que, con Informe Técnico Nº007-2017, de fecha 6 de marzo del 2017 (Anexo Nº 1), el Comité de Baja de Productos Farmacéuticos vencidos, acuerda dar de baja los Productos Farmacéuticos antes mencionados por fecha de vencimiento por no ser apto para consumo humano y no rotación del servicio; sin perjuicio de las responsabilidades que correspondan;

Que, mediante Informe Nº 035-OL-HONADOMANI-SB-2017, la Directora de la Oficina de Logística remite al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, los Informes Nº 063 y Nº068-JECP-HONADOMANI-SB-2017 con el cual la Jefa del Equipo de Control Patrimonial anexa el Informe Técnico 007-2017 relacionado a la baja de productos farmacéuticos vencidos que deben ser dados de Baja (Anexo Nº2) por un valor total de Cuatro Mil Quinientos con 00/100 Soles (S/ 4,500.00), emitidos por la Jefa del Equipo de Control Patrimonial como el Acta Nº 218-SF-HONADOMANI-SB-2017, Memorando Nº 152-DAT-HONADOMANI-SB.2016, Notas Informativas Nº 265-2017-SF-HONADOMANI-SB y Nº 1045-SF-HONADOMANI-SB-2016 dentro de la cual se encuentra los productos farmacéuticos vencidos comprendidos en el Anexo Nº 2, con los cuales solicita se expida la correspondiente Resolución Administrativa;

Que, con Memorando Nº 945-2017-OEA-HONADOMANI-SB, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración remite a la Oficina de Asesoría Jurídica el expediente administrativo de vistos precisando ver por conveniente aprobar la solicitada Baja de medicamentos vencidos el año 2016 y se proyecte la respectiva Resolución Directoral que permita proseguir el trámite respectivo;





De conformidad con la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, la Directiva N° 001-2015/SBN, aprobada por la Resolución N° 046-2015/SBN;

Con las visaciones de la Oficina de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con las atribuciones establecidas por el numeral 6.2.2 del acápite 6.2 de la Directiva N° 001-2015/SBN y el Artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la baja de los Productos Farmacéuticos descritos en el anexo N° 2 debidamente visado que forma parte de la presente Resolución Administrativa, por el valor de libro de Cuatro Mil Quinientos y 00/100 Soles (S/. 4,500.00), cuenta contable 1301.08 Suministros Médicos.



Artículo Segundo.- La Oficina de Economía y el Equipo de Almacenes de la Oficina de Logística procederán a las acciones administrativas para realizar el retiro del Kardex de Almacén – SIGA.

Artículo Tercero.- El Equipo de Control Patrimonial de la Oficina de Logística, queda encargada de remitir copia de la presente Resolución Administrativa con la documentación sustentatoria dentro de los diez (10) días hábiles de emitida a la Dirección General de Medicamentos Insumos y Drogas.



Artículo Cuarto.- Disponer la remisión de un ejemplar de la Resolución y del expediente a la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios a efectos que proceda en el ámbito de sus atribuciones.

Artículo Quinto.- Notificar la presente Resolución a los estamentos correspondientes para los fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOMÉ"

Dr. ROBERTO ALEXIS CASADO LÓPEZ
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración
CALLE 48867

RACL/JCVO
OE
OL
OAJ
OEI
ECP
SF
DAT
STPAD
Archivo

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOMÉ
Documento Autenticado

SR. RODOLFO NELCHOR ANICIMA GÓMEZ
FEDATARIO
Reg. N° Fecha.....



ANEXO 2

PRODUCTOS FARMACEUTICOS VENCIDOS EL AÑO 2016

CUENTA CONTABLE	PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VENCIMIENTO
1301.08	SET CANULA ENDOLUMINAL (STENT) VESICAL FETAL 0.97mm x 40cm. X 3 unid.	05	900.00	4,500.00	SET-2016



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HONADO MANI "SAN BARTOLOME"

Lic. Adm. DINA F. JIMENEZ RODRIGUEZ
Jefe del Equipo de Control Patrimonial

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Docente Madre Niño
"SAN BARTOLOME"

C.P.C. AGUILA DE LA CRUZ SOTO
Directora de la Oficina de Registro

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Auténtico

SR. RODOLFO MELCHOR RANIGAMA GOMEZ
FEDATARIO
Reg. N°
Fecha 19 MAYO 2017